

RESOLUCIÓN NÚMERO 004962 DEL 16 DIC 2014

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia Fiscal de 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,...".

Se requiere hacer una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2014, y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se hace necesario hacer traslados de partidas en la cuenta Gastos de Personal para disponer de los recursos necesarios para el cierre de vigencia en los rubros de nómina: Fondo Nacional de Ahorro, Aportes al ICBF y Aportes al SENA, conforme a la información reportada por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Nóminas y acorde a la comunicación de la Dirección de Gestión Corporativa No.8500-DIGEC-008906 de diciembre 15 de 2014.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0052T de diciembre 15/14, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN NUMERO 004962 DE 16 DIC 2014 HOJA 2 DE 3

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la Vigencia Fiscal de 2014"

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACREDITO
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1							GASTOS DE PERSONAL	400.300.000
1	0	5					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	400.300.000
1	0	5	2				ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	400.300.000
1	0	5	2	3			FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	400.300.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	400.300.000
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	400.300.000

SON: CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CREDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBUG	DRD	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
1							GASTOS DE PERSONAL	400.300.000
1	0	5					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	400.300.000
1	0	5	2				ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	400.300.000
1	0	5	2	2		10	FONDO NACIONAL DE AHORRO	400.000.000

RESOLUCIÓN NUMERO 004962 DE 16 DIC 2014 HOJA 3 DE 3

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la Vigencia Fiscal de 2014"

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000
1	0	5	6				APORTES AL ICBF	200.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000
1	0	5	7				APORTES AL SENA	100.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	100.000
							TOTAL CRÉDITOS	400.300.000

SON: CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **16 DIC 2014**


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemésio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa (E)


Elaborado por: Javier Vega Pulido
Diciembre 15/2014
Plan30/Modificaciones Ptales2014/